

**Organismo Autónomo «Granja Avícola, Sociedad Limitada»**

Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer grado o equivalente. Denominación del puesto: Operario administración. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de escolaridad. Denominación del puesto: Operario de servicios. Número de vacantes: Cinco.

Plasenzuela, 24 de enero de 1994.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

**3029** *RESOLUCION de 1 de febrero de 1994, del Ayuntamiento de Miguel Esteban (Toledo), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» número 24, de fecha 1 de febrero de 1994, se publican íntegramente las bases y programa de la convocatoria que han de regir la provisión, en propiedad, de la siguiente plaza incluida en la oferta pública de empleo para el año 1994:

Una plaza de Auxiliar de la Escala de Administración General.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Miguel Esteban, 1 de febrero de 1994.—El Alcalde, Marcelino Casas Muñoz.

**3030** *CORRECCION de erratas de la Resolución de 11 de enero de 1994, del Ayuntamiento de Valencia, referente al sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes en las convocatorias para proveer las plazas derivadas de la oferta de empleo para 1993.*

Advertida errata en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 28, de fecha 2 de febrero de 1994, página 3388, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «... tendrá lugar el décimo día hábil siguiente, sábados inclusive, a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del anuncio relativo al mismo,...», debe decir: «... tendrá lugar el décimo día hábil siguiente, sábados exclusive, a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del anuncio relativo al mismo,...».

## UNIVERSIDADES

**3031** *RESOLUCION de 14 de enero de 1994, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se subsana un error de la Resolución de 26 de noviembre de 1993 por la que se convocan concursos para la provisión de plazas docentes.*

Advertido un error material en la Resolución de esta Universidad del 26 de noviembre de 1993 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de enero de 1994, número 5, página 338, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 339: Donde dice: «Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Número de plazas: Una. Referencia de la plaza: B.a.31/2166...», debe decir: «Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Número de plaza: Una. Referencia de la plaza: B.b.31/2166...».

Página 340: Anexo II. Donde dice: «Concurso de: Ascenso méritos», debe decir: «Concurso de: Acceso méritos».

Bellaterra, 14 de enero de 1994.—El Rector, Josep M. Vallès i Casadevall.

**3032** *RESOLUCION de 21 de enero de 1994, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 2536/1985, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1986), por el que se publican los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso plazas de Profesorado Universitario que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Dichos concursos se ajustarán a lo dispuesto en los puntos 1 a 10, ambos inclusive, de la Resolución de esta Universidad de 10 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por la que se convocaban a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Madrid, 21 de enero de 1994.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

### ANEXO

#### Catedráticos de Universidad

1(49-93). Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Economía, Sociología y Política Agraria». Departamento al que está adscrita: Economía y Ciencias Sociales Agrarias. Actividades docentes referidas a materias: «Teoría Económica II», «Principios de Economía» y «Estructura Económica General y Agrícola». ETSI Agrónomos. Clase de convocatoria: Concurso.

#### Profesores Titulares de Universidad

1(50-93). Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Construcciones Arquitectónicas». Departamento al que está adscrita: Construcción y Tecnología Arquitectónicas. Actividades docentes referidas a materias: «Construcción III». ETS de Arquitectura. Clase de convocatoria: Concurso.

**3033** *RESOLUCION de 24 de enero de 1994, de la Universidad de Vigo, por la que se hace pública la designación de las Comisiones que han de resolver concursos a plazas de Profesorado convocadas por Resolución de fecha 17 de marzo de 1993.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del mencionado Real Decreto, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes,

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Profesorado de esta Universidad, convocadas por Resolución de la Universidad de Vigo de fecha 17 de marzo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril) y que son las que se relacionan como anexos a esta Resolución.

Las citadas comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».